

*ORDEN de 16 de marzo de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 13.072.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 13.072, promovido por don Angel Blanco Fernández contra Ordenes de este Departamento de fechas 27 de junio de 1959 y 20 de noviembre de 1963, sobre autorización a «Ferrocaril de Carreño, S. A.», para explotar anticipadamente un servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Avilés y Trasona, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 21 de enero de 1966, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, desestimando el presente recurso interpuesto por don Angel Blanco Fernández, interpuesto contra Ordenes del Ministerio de Obras Públicas de 27 de junio de 1959 y 20 de noviembre de 1963, sobre adjudicación provisional de un servicio de transportes por carretera, declaramos ser ambas conformes a derecho; absolvemos de la demanda a la Administración General del Estado y no hacemos especial imposición de costas.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propio términos. Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de marzo de 1966.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la caducidad de la concesión otorgada a don José Pujol Papell para aprovechar aguas del río Ritort y torrente Ginestá, con destino a usos industriales.*

En cumplimiento de la Orden ministerial de 16 de febrero de 1966, dictada de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la caducidad de la concesión otorgada a don José Pujol Papell para aprovechar aguas del río Ritort y torrente Ginestá, con pérdida de la fianza constituida.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de febrero de 1966. — El Director general, P. D., A. Doncel.

Sr. Comisario de Aguas del Pirineo Oriental.

*RESOLUCION de la Jefatura de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican las obras del «Proyecto modificado de precios del de replanteo previo de reconstrucción de la presa de Anataque (Granada)» a don Antonio Morales Martín.*

Esta Jefatura de Contratación y Asuntos Generales, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Orden ministerial de 2 de diciembre de 1965, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del de replanteo previo de reconstrucción de la presa de Anataque (Granada)» a don Antonio Morales Martín en la cantidad de 750.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,7548323840 respecto al presupuesto de contrata de 993.598,07 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1966.—El Jefe, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

*RESOLUCION de la Junta Central de Puertos por la que se adjudican las obras de «Un tramo de defensa adosado al paseo marítimo de Blanes, Gerona».*

La Comisión Permanente de la Junta Central de Puertos, en su sesión del día 23 de febrero de 1966, tomó el acuerdo de adjudicar la ejecución de las obras de «Un tramo de defensa adosado al paseo marítimo de Blanes, Gerona», a don Ramón García Fernández, por un presupuesto de 5.898.000 pesetas (cinco millones ochocientas noventa y ocho mil pesetas).

Madrid, 24 de febrero de 1966.—El Presidente, Fernando María de Yturriaga.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION del Servicio de Recursos del Departamento concediendo plazo de vista y alegaciones en el expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por don Juan de la Torre Merayo contra Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles de 16 de mayo de 1963 sobre intrusión de labores mineras.*

Habiéndose devuelto, con la indicación de haber fallecido el destinatario, notificación cursada de don Juan de la Torre Merayo, concediéndole plazo de audiencia en el expediente relativo al recurso de alzada por él interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles de 16 de mayo de 1963, sobre intrusión de labores mineras del permiso de investigación «Traviesa», número 11.986, en la concesión «Anes segunda», número 2.000, ambas del Distrito Minero de León, se concede por el presente, a los posibles interesados, que traigan su derecho de dicho señor, plazo de quince días desde la fecha de publicación del presente acuerdo, o desde la fecha de exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera (León), si esta última fecha fuese posterior a la publicación, para que dentro de él puedan tomar vista del expediente y suscribir las alegaciones que estimen oportunas; de comparecer por representante dichos interesados, deberá acreditarse la representación con poder bastante.

Madrid, 22 de marzo de 1966.—El Jefe del Servicio, F. Moreno.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se señalan fechas de levantamiento de las actas previas a la ocupación de tierras en exceso en la zona regable del canal de Hellín (Albacete).*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley sobre Colonización y Distribución de la Propiedad de las Zonas Regables de 21 de abril de 1949, modificada por otra de 14 de abril de 1962, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de tierras en exceso en la zona regable por el canal de Hellín, provincia de Albacete, así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la Ley de 27 de abril de 1946, por lo que se publica el presente anuncio, haciendo saber que en los días que se indican seguidamente, a partir de las diez horas y en los terrenos afectados, se procederá al levantamiento de las actas previas a su ocupación.

Se advierte a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la citada Ley de 16 de diciembre de 1954.

Propietarios	Superficie en exceso — Ha.	Fecha acta previa
Antonio Giménez Moreno .....	25-30-62	13-4-1966
Herederos de Diego Abellán Moreno ...	1-20-00	13-4-1966
Manuel Ruiz Monte .....	15-16-29	13-4-1966
Antonio García Marín .....	0-95-00	14-4-1966
Hermanos Gallego Falcón .....	67-23-50	14-4-1966

Madrid, 24 de marzo de 1966.—El Director general, A. M. Borque.—1.707-A.

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se señalan fechas de levantamiento de las actas previas a la ocupación de tierras en exceso en la zona regable de Orellana (Badajoz y Cáceres).*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley sobre Colonización y Distribución de la Propiedad de las Zonas Regables de 21 de abril de 1949, modificada por la de 14 de abril de 1962, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de las tierras en exceso correspondientes a las parcelas de la zona regable del canal de Orellana que

se indican a continuación, así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la Ley de 27 de abril de 1946, por lo que se publica el presente anuncio, haciendo saber que en los días y horas que se señalan a continuación y en las res-

pectivas parcelas se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las tierras en exceso, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 24 de marzo de 1966.—El Director general, A. M. Borque.—1.708-A.

Relación que se cita

Parcelas	Términos	Propietarios	Superficies en exceso — Ha.	Fecha de acta previa			
				D.	M.	A.	H.
7	Navalvillar de Pela .....	Doña Remedios Baviano Giner e hijos y doña Cándida Sánchez Gallego .....	12-24-45	12	4	66	10
—	Madrigalejo .....	Doña Cándida Sánchez Gallego .....	5-25-92	12	4	66	10
368	Navalvillar de Pela .....	Hermanos Cerezo Gallego .....	9-69-11	12	4	66	12
371	Acedera .....	Don Francisco Corraliza Díaz .....	34-60-00	15	4	66	11
379	Madrigalejo .....	Don José Ramos Cerezo .....	10-12-80	18	4	66	10
28 y otras	Madrigalejo .....	Doña Lorenza Cerezo Gallego .....	27-47-14	18	4	66	12
412 y otras	Campo Lugar y Miajadas .....	Don Antonio Chamorro Sánchez .....	73-64-80	21	4	66	10
388 y otras	Campo Lugar .....	Hermanos de la Torre Nieto .....	44-04-00	21	4	66	11
385	Campo Lugar .....	Don José Sánchez Alvarez .....	5-21-18	21	4	66	12
414	Villar de Rena .....	Don Sinforiano Pérez Cerrillo .....	9-70-00	25	4	66	10
417	Villar de Rena .....	Doña Eladia Barquero Hidalgo-Barquero y don Daniel Zuloaga Barquero .....	52-50-00	25	4	66	11
440-622	Villar de Rena y Don Benito ...	Don José Marín Lahoz .....	25-35-00	25	4	66	12
432	Villar de Rena .....	Don Alfonso Ramos Ayuso .....	23-01-96	28	4	66	10
430	Villar de Rena .....	Don Higinio Ramos Hidalgo .....	29-97-55	28	4	66	11
448-644	Villar de Rena .....	Doña María Rincón Miguel-Romero .....	11-24-00	28	4	66	12
—	Villar de Rena .....	Don Alfonso Ruiz Pino .....	14-07-38	30	4	66	10
428	Villar de Rena .....	Don Eduardo Sánchez Cortés Alguacil-Carrasco ...	5-00-00	30	4	66	12
427	Villar de Rena .....	Doña María Antonia Alguacil-Carrasco .....	6-66-30	30	4	66	12
626	Rena .....	Don Luis Miguel-Romero y Gómez Rodulfo .....	10-13-00	2	5	66	10
445	Rena .....	Doña Petra Barquero Hidalgo-Barquero .....	30-06-03	2	5	66	11
670 y otras	Don Benito y Santa Amalia ...	Doña María Regina García Chávez .....	20-10-35	2	5	66	12
160	Don Benito .....	Doña María Carmen Saavedra Collado .....	45-10-00	5	5	66	10
276	Don Benito .....	Don Alfonso Carlos Mena Peralta .....	28-94-50	5	5	66	11
390	Don Benito .....	Don Santiago Acero Castuera .....	14-38-53	5	5	66	12
701 y otras	Medellín-Santa Amalia y Don Benito .....	Don Juan Pedro Herrera Cerrato .....	17-95-78	9	5	66	10
590	Medellín .....	Doña Dolores Muro Marcos .....	8-50-00	9	5	66	11
576	Medellín .....	Doña Agustina Ulloa González-Ocampo .....	17-00-00	9	5	66	12
574	Medellín .....	Doña Lucrecia Ulloa González-Ocampo .....	47-00-00	9	5	66	12
648	Santa Amalia .....	Don Bartolomé Ayuso Cerezo .....	35-20-00	12	5	66	10
667 y otras	Santa Amalia .....	Don Juan José Gallego Gálvez y doña Pilar Gutiérrez Cidoncha .....	68-82-80	12	5	66	11
500	Santa Amalia .....	Don Antonio Sánchez Bonilla .....	42-36-40	12	5	66	12
680 y otras	Santa Amalia y Don Benito ...	Don Antonio Gómez García .....	35-15-48	16	5	66	10
718 y otras	Santa Amalia y Don Benito ...	Don Fernando Nieto Guerrero Silva .....	21-05-59	16	5	66	11
653	Santa Amalia .....	Doña Paula Cidoncha Díaz .....	6-48-55	16	5	66	12
323 y otras	Guareña y Santa Amalia .....	Don Juan Martín-Romo García .....	50-72-25	20	5	66	10
730	Guareña .....	Don José Ignacio Sanchiz Arróspide .....	13-70-00	20	5	66	12
475	Miajadas .....	Doña Isabel Cano-Cortés Valverde .....	22-30-00	23	5	66	10
557 y otras	Miajadas .....	Hermanos Castuera Acero .....	39-80-49	23	5	66	12
Varias	Don Benito y Miajadas .....	Don Manuel Cintero Durán .....	14-16-25	26	5	66	10
498	Miajadas .....	Don Nemesio Dávila Muñoz .....	40-88-00	26	5	66	12
529 y otras	Miajadas .....	Don Filiberto Iñiguez Martín .....	11-77-81	30	5	66	10
550 y otras	Miajadas .....	Don Antonio Masa Valares .....	16-22-15	30	5	66	12
531 y otras	Miajadas y Don Benito .....	Don Pedro Pereira Nieto .....	53-20-00	2	6	66	10
Varias	Don Benito-Santa Amalia y Miajadas .....	Don Pedro Pizarro López .....	11-30-42	2	6	66	12
170 y otras	Santa Amalia y Miajadas .....	Don José Ruiz Sánchez .....	32-17-24	6	6	66	10
474	Miajadas .....	Don Manuel Cano-Cortés Valverde .....	5-20-00	6	6	66	11
—	Miajadas .....	Don Alfonso Masa Valares .....	8-68-78	6	6	66	12

## MINISTERIO DE COMERCIO

*CORRECCION de erratas del Decreto 598/1966, de 3 de marzo, por el que se otorga carácter y categoría internacional, con la denominación de Feria Internacional de Bilbao, a la actual Feria de Muestras de Bilbao.*

Padecido error en la inserción del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de fecha 14 de marzo de 1966, página 3037, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las líneas primera y segunda del artículo único, donde dice: «... del Decreto de veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y tres...», debe decir: «... del Decreto de veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y tres...».

*ORDEN de 21 de marzo de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 4 de diciembre de 1965, en el recurso contencioso-administrativo número 11.698, interpuesto contra Orden de 26 de junio de 1963 por «Hijos de H. A. Bender, S. A.».*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 11.968, en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre «Hijos de H. A. Bender, S. A.», como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra Orden de este Ministerio de fecha 26 de junio de 1963, sobre diferencia de cambio y retorno de diferentes licencias de exportación, se ha dictado, con fecha 4 de diciembre de 1965, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que no dando lugar a la alegación de inadmisibilidad propuesta por el Abogado del Estado, y sin resolver en cuanto al fondo, debemos estimar y estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Hijos de